17/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Es válida la decisión del empresario que obliga a sus trabajadores a llevar corbata en verano

La Audiencia Nacional ha declarado en su reciente sentencia de 22 de octubre de 2021 que no resulta contrario a la legalidad la decisión empresarial que exige a los vigilantes de seguridad de El Corte Inglés a llevar corbata en su **uniforme de verano**.

La Sala de lo Social apunta que, el empresario únicamente se vería limitado en su decisión, cuando el uniforme no respete la **dignidad** del trabajador.

**Ponemos en contexto**

En febrero de 2021, la empresa (SICOR Seguridad) solicitó a la Jefatura de la Unidad Central de Seguridad Privada autorización para la utilización del uso de la corbata en la uniformidad de verano e invierno.

Después de que la Jefatura autorizase dicha uniformidad, en junio de 2021, empresa y **Unión General de Trabajadores** (UGT) alcanzaron un **acuerdo** en el que mantenía la obligación de llevar corbata como parte de su uniformidad a los vigilantes de seguridad, hombres y mujeres, que presten servicios en la totalidad de instalaciones a nivel estatal de El Corte Inglés durante el ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF